



MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELO

Honorable Concejo Deliberante

Av. 9 de Julio y Rivadavia - Tel. 02394 - 481043 / 481366 / 480109 / 480760
(6339) Salliqueló - Bs. As.

SALLIQUELO "Capital Provincial del Novillo Tipo"

SALLIQUELO, 07 DE JULIO DE 2.006.

CONSIDERANDO:

Que para poder llevar a cabo y cumplir con el Programa de Conservación y Reestructuración de los caminos, es necesario la actualización de los valores debido al incremento de los costos laborales y de insumos relacionados con la prestación de este servicio,

Que el DE propone que el aumento se progresivo en tres cuotas,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN ASAMBLEA CONJUNTA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Modifíquese la Ordenanza Impositiva -CAPITULO XVI: TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL

	Actual	Cuota 4	Cuota 5	Cuota 6
Artículo 63: Por hectárea y por bimestre	\$ 1,04	\$ 1,14	\$ 1,25	\$ 1,35
Monto mínimo por bimestre	\$10,43	\$ 11,47	\$12,52	\$ 13,56

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N º 1.212/06.-

HUGO GONZALEZ

- MAYOR CONTRIBUYENTE.-

ANTONIO ALBIN

-CONCEJAL.-

JUAN J. DESCALZO

-SECRETARIO-



JORGE A. HERNANDEZ

-PRESIDENTE-